



**Guía para la evaluación de la Fase 3D
(Difusión)
Centros de Salud IHAN**



INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación de la fase 3D (Difusión) está diseñado para comprobar el nivel de formación del personal de salud y el funcionamiento del taller de lactancia. También para la revisión de los posibles cambios que hayan podido producirse en los materiales que se evaluaron en la Fase 2D.

Para implantar las prácticas de la Iniciativa se necesita un nivel óptimo de formación en lactancia acorde con la categoría profesional, la responsabilidad y el puesto de trabajo de cada miembro del personal del centro.

El Centro de Salud (CS) estará preparado para la evaluación de la fase 3D cuando:

- ❑ Al menos el 80% de la plantilla haya finalizado el programa de formación y al menos el 80% del personal sea capaz de demostrar el conocimiento y la habilidad requeridos según su puesto y responsabilidad (ver la sección 2 de esta guía). Será preciso remitir los resultados de autoevaluación a la IHAN para la evaluación de la fase 3D.
- ❑ Tenga un taller de lactancia funcionando con:
 - Un responsable.
 - Adecuada difusión.
 - Un calendario en marcha.

Cuando considere que cumple los requisitos de la fase 3D, el CS deberá cumplimentar el *Formulario de solicitud de evaluación de la fase 3D* (descargable en la página web www.ihan.es) y remitirlo a la IHAN junto con los documentos requeridos. El formulario deberá ir firmado por el Director del centro.

Este documento es una guía sobre los requerimientos de la fase 3D. Por favor, léalo detenidamente cuando vaya a cumplimentar el formulario de solicitud.

CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

La evaluación de la fase 3D analiza:

- I. Normativa de LM
- II. Formación de los profesionales
- III. Talleres de lactancia y coordinación con los grupos de apoyo
- IV. Cumplimiento del *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna*

Cada uno de las partes se explica con mayor detalle a continuación. Al inicio de las mismas se enumeran los documentos que es necesario adjuntar para completar la información requerida.

La numeración de los párrafos corresponde a las secciones pertinentes en el formulario de evaluación, de manera que al cumplimentarlo, la información del documento de orientación pueda identificarse fácilmente.



REQUISITOS

En este documento, cada requisito se identifica como **necesario o recomendado**.

Cuando se habla de **necesario** (expresado también en el texto como **requerido o se requiere**) significa que forma parte de la estrategia IHAN a nivel mundial que reconoce los mejores estándares de práctica y es imprescindible para la acreditación. Si no está presente el CS no pasará la Fase 2.

Cuando un requisito se dice que es **recomendable** (expresado también en el texto como **recomendado o se recomienda**) significa que se ha demostrado que es la forma más eficaz de aplicación de las normas de buenas prácticas, por lo que IHAN recomienda que se trate de hacer aunque no se requiera para superar la evaluación.

I. NORMATIVA DE LACTANCIA MATERNA

Las pruebas que deben presentarse son:

- La normativa vigente de LM si se han producido cambios desde la acreditación de la Fase 2D.
- Autoevaluación de la Normativa.

I.a. Cambios en la Normativa de LM

El Paso 1 de la estrategia de *Siete Pasos* requiere la existencia de una Normativa de LM, adaptada a la realidad laboral y social del centro, que contenga por escrito y en su totalidad el *Plan de los 7 Pasos* de la estrategia CS-IHAN, así como el compromiso de cumplir los principios del *Código de Comercialización de Sucedáneos de la LM* y las resoluciones de la AMS relacionadas.

- En la fase 2D fue evaluada la Normativa del centro.
- Para la evaluación de la fase 3D se comunicará y explicará cualquier cambio que hubiera podido producirse en la misma. Se enviará una copia de la normativa vigente si difiere de la evaluada anteriormente.

I.b. Conocimiento de la normativa por parte del personal de nueva incorporación

- Todos los nuevos profesionales deben ser informados de la Normativa de lactancia en la primera semana de su incorporación al CS.
- El CS debe remitir copia del registro de las actividades de difusión a nuevos profesionales y/o de actualización de conocimientos que se hayan realizado desde la acreditación de la Fase 2D.

I.c. Resultados de la evaluación periódica

La IHAN requiere que todas las prácticas descritas en la normativa de lactancia se auditen al menos de manera anual.

Su auditoría debería:



- Estar basada en una muestra recogida de manera aleatoria y representativa y sin previo aviso;
- Permitirle confiar en que el personal responderá a las cuestiones que se le planteen claramente, de manera que demuestren entender la fisiología de la lactancia y tener habilidades para un apoyo eficaz de la misma.

Como prueba de que el CS está preparado para la evaluación de la Fase 3D, deberá remitir los resultados de la monitorización interna en relación con el conocimiento de la Normativa entre el personal.

II. FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES

Las pruebas que deben presentarse son:

- ❑ Programa realizado con fechas y curriculum del profesorado.
- ❑ Registros de asistencia a las actividades de formación de todos los trabajadores con antigüedad superior a 6 meses en el centro.
- ❑ Cuestionarios de evaluación de conocimientos. Resultados de la evaluación pre y post-actividad formativa.
- ❑ Curriculum de formación en LM de cada trabajador del CS.

La IHAN *exige* que todo el personal involucrado en el cuidado de embarazadas, madres y niños sepan llevar a cabo las buenas prácticas que describe la normativa.

Los requisitos se resumen a continuación en la tabla:

| REQUISITOS | A quién se aplica | Cómo se evalúa | % de cumplimiento mínimo para pasar |
|---|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Conocer la Normativa de lactancia | Personal empleado desde hace 2 semanas o más. | Mediante registros y/o encuestas | 80% |
| 2. Haber completado el programa de formación en lactancia. | Personal que lleva trabajando en el centro 6 meses o más | Mediante registros y/o encuestas | 80% |
| 3. Responder convenientemente a preguntas sobre lactancia. | Todo el personal responsable atención materno infantil | Mediante encuestas (si procede) | 80% |
| 4. Saber realizar una observación de lactancia y ayudar a la solución de problemas de agarre | Todo el personal responsable de atención materno infantil | Mediante entrevista | 80% |



II.a. Plan de formación

En la fase 2D se aprobó un plan de formación con la programación de los cursos, cuyos contenidos debían incluir todos los aspectos teórico-prácticos requeridos por la IHAN adaptados según la categoría profesional y el puesto de trabajo.

- ❑ Por favor, notifique a la IHAN mediante el formulario de solicitud de evaluación de la fase 3D si se ha realizado algún cambio en el plan de formación desde que se acreditó la fase 2D.

Deberá remitir a la IHAN, los registros del plan de formación realizado: contenido de la formación teórica y práctica, calendario en que fueron impartidas, fechas y programas de cada curso realizado.

- ❑ Si tiene alguna duda sobre la eficacia de su plan de formación, le recomendamos que contacte con su asesor o con la Sección de Formación de la IHAN a través de su página web, para recibir información sobre sus cursos.

II.b. Horas de formación

La IHAN exige que todo el personal involucrado en el cuidado de embarazos, madres y bebés esté entrenado para implantar la normativa de acuerdo con su función:

- ❑ Todos los profesionales con responsabilidad directa en el cuidado de la salud de las gestantes, madres y lactantes (matronas, pediatras, enfermeras de pediatría y en algunos casos médicos y enfermeras de familia o comunitarias) deben recibir formación teórico-práctica completa, con una duración estimada de 18-20h y ajustada a los requisitos del grupo de formación de la IHAN y, al menos 3 horas de formación práctica.
- ❑ Los profesionales sanitarios que no tengan en sus funciones habituales el cuidado de de la salud de las gestantes, madres y lactantes (médicos de familia, enfermeras comunitarias, personal de atención continuada) deben recibir formación básica, de al menos 4 horas que deberá ser suficiente para capacitarles en el cumplimiento de sus funciones dentro de la Normativa de LM (ajustado al modelo de atención en el Centro de Salud) y conocer el funcionamiento de las actividades especialmente diseñadas para el apoyo, la promoción de la lactancia materna.
- ❑ El resto de profesionales que desempeña su labor en la zona básica de Salud: auxiliares administrativos, celadores, odontólogos, higienistas auxiliares de enfermería, trabajador social, etc. deben recibir una formación mínima, de al menos 2 horas, sobre LM que les capacite para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Normativa de LM.

En la fase 2D se exigió la descripción del método de control de asistencia del personal a los cursos de formación.

En la fase 3D se requiere que los responsables indiquen el número de horas de formación recibidas por cada miembro del personal, junto con su categoría profesional (se remitirá copia de las hojas de registro de asistencia).



Durante la evaluación de la fase 3D se confirmarán estos datos mediante análisis de los registros de asistencia.

II.c. Efectividad del programa de formación

La IHAN requiere que el personal esté entrenado para poner en marcha la normativa. La evaluación de la Fase 3D implica asegurarse de la efectividad del programa de formación.

- ❑ Se requiere que como mínimo el 80% del personal sea capaz de responder adecuadamente a una serie de preguntas sobre el manejo básico de la lactancia.
- ❑ Se realizarán evaluaciones de conocimientos pre y post-actividad formativa y se analizarán los resultados.
- ❑ Se recomienda realizar evaluaciones internas del grado de formación de los profesionales del centro tanto en conocimientos teóricos como en habilidades prácticas.

III. TALLERES DE LACTANCIA Y COORDINACIÓN CON LOS GRUPOS DE APOYO.

Las pruebas que deben presentarse son:

- ❑ Taller de lactancia:
 - Nombre y cargo del/los responsables del taller.
 - Programación realizada (número, fechas y horario de las sesiones realizadas)
 - Registros de asistencia.
 - Hojas de satisfacción recogidas entre las madres
- ❑ Garantía de que la información sobre grupos de talleres de lactancia y recursos de apoyo está visible en el centro con fotos de los lugares de exposición.

III.a. Talleres de lactancia

El Paso 7 requiere que los CS organicen una o varias intervenciones para apoyar a las madres con la LM.

En la fase 2D se evaluó la planificación del taller de lactancia que se debe poner en marcha en esta fase 3D. Se remitirá ahora la programación de actividades y los registros de asistencia de las madres.

III.b. Grupos de apoyo locales.

Si existen grupos de apoyo locales, el CS procurará una comunicación y colaboración fluida con ellos y facilitará el contacto de las madres con los mismos.

Debe existir información visible en el centro sobre los recursos de apoyo y talleres de lactancia y la forma de acceder a ellos, así como hojas informativas al respecto.



IV. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA

Las pruebas que deben presentarse:

- ❑ Declaración de adhesión al *Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna*.
- ❑ Declaración de que no se venden ni entregan muestras ni productos incluidos en el *Código* en las instalaciones del CS ni por su personal.

De conformidad con el *Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna* (1981) y sus resoluciones posteriores, IHAN exige que no exista publicidad de sucedáneos de leche materna, biberones, chupetes, tetinas en ninguna parte del CS. Esto incluye el uso de material de publicidad de la industria farmacéutica, como carteles, agendas, bolígrafos...

- ❑ No se deben regalar muestras de sucedáneos desde las instalaciones del CS, ni está permitida la venta por los profesionales del centro.



© Organización Mundial de la Salud. UNICEF. IHAN España. 2011

© BFHI UK y BabyFriendly USA.

Imagen de la cubierta: "Maternidad", 1993

© 2003 Estado de Pablo Picasso/Sociedad de los derechos de artistas (ARS), Nueva York

Referencias a este documento como: "Centros de Salud IHAN.Guía para la aplicación y desarrollo de la Fase 3D. UNICEF/OMS. IHAN España". www.ihan.es

Coordinadora de la documentación: M^a Teresa Hernández Aguilar. Han colaborado en la traducción, revisión y adaptación: Celina Arana Cañedo-Argüelles, M^a Teresa Hernández Aguilar, Cintia Borja Herrero, Ana Bustinduy Bascarán, Belén Martínez-Herrera Merino, Alfredo Blanco del Val, M^a Isabel García Rodríguez, Ester Aguirre de la Peña, Ursula López Fuentes, Gema Cárcamo González, Beatriz Flores Antón, Juan José Lasarte Velillas, Jesús Martín-Calama Valero.

Este documento no es una publicación formal de la Organización Mundial de la Salud (OMS)-UNICEF, pero todos los derechos están reservados por la Organización. Sin embargo, el documento puede ser resumido, reproducido o transmitido libremente, de forma parcial o completa, pero no para su venta ni para su uso con propósitos comerciales.

Para mayor información: www.ihan.es

Si quiere comunicarse con nosotros:

secretaria@ihan.es